



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00845130- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la contratación del Dr. JOSÉ MANUEL MORÁN FAÚNDES, DNI: 19.046.406, quien dictará la asignatura “Género y Sexualidad. Dilemas y tensiones en la política sexual contemporánea”, en el marco del plan de estudios del de la Maestría en Sociología; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación es propuesta entre el 02 y el 18 de noviembre de 2023.

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ordenanza HCS N° 5/12.

Que se ha agregado la siguiente información y documentación: Nota solicitando la contratación, curriculum vitae, copia de DNI, informe de justificación de la contratación, constancia de CUIT, informe de factibilidad presupuestaria y constancia de opción ante AFIP.

Que se ha elaborado el informe de Factibilidad Presupuestaria que se anexa a la presente, NO-2023-00860860-UNC-SAD#FCS e Informe de Legalidad, IF-2023-00875955-UNC-CEA#FCS.

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación que se pide.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación del Dr. JOSÉ MANUEL MORÁN FAÚNDES, DNI: 19.046.406, bajo la modalidad de ANEXO D– Contrato de Locación de Servicios para Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) y de corta duración, entre los días 02 y 18 de noviembre de 2023, quien dictará la asignatura “Género y Sexualidad. Dilemas y tensiones en la política sexual contemporánea”, en el marco del plan de estudios del de la Maestría en Sociología.

ARTÍCULO 2º: La retribución que percibirá el Profesional en concepto de honorarios será de pesos ochenta y un mil (\$ 81.000,00), erogación que será afrontada con recursos propios de la Maestría en Sociología del CEA – FCS. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Notificar fehacientemente al interesado, a la Secretaría de Administración y a la Dirección del CEA a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10, apartado a) de la OHCS 5/12. Oportunamente archivar.